

**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”**



GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Comité de Evaluación

**INFORME COMPLEMENTARIO N° 01, REFERENTE AL INFORME DE EVALUACION N° 01/2024, LLAMADO MCN N° 03/2024, CONTRTACION DE TELEVISION POR CABLE CON ID N° 444207**

El presente documento se formula a los de efectos de justificar los ajustes realizados, conforme a las normativas vigentes en el Llamado MCN N° 03/2024, Contratación de Televisión por cable ID N° 444207, en las Recomendaciones de Adjudicación en cuanto a las cantidades, cuyo monto difiere en lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

En tal sentido la verificación hecha por el Usuario cfdavalos, en fecha 13/06/2024 dice entre otras cosas:  
Observaciones

- 1- [Informe de evaluación]: Se verifica que las cantidades adjudicadas consignadas en el apartado “Recomendaciones de adjudicación”, difiere de lo estipulado en el pliego de bases y condiciones. Recomendamos se ajuste a la normativa vigente en caso de realizar disminuciones en las cantidades adjudicadas.

**EN BASE A LAS OBSERVACIONES EN EL PUNTO 1 AL INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2024, SE RECTIFICA QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA**

**6- RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES**

La firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE RUC 80000519-8**, cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, presenta oferta el precio más bajo, no posee impedimentos legales, cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos en cuanto a las especificaciones técnicas, tiene experiencia necesaria para cumplir con los exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual está en condiciones de ser aceptada dicha oferta.

Conforme al análisis realizado y en sentido el Artículo 55° de la Ley 7021/2022 en donde dice “*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigida.*”

A tenor de lo expuesto y en cumplimiento de las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este Comité de Evaluación en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 7021/2023 de “Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023, recomienda Adjudicar a la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE RUC 80000519-8** , en el marco del Llamado MCN N° 03/2024, ID N° 444207 Contratación de Televisión por Cable, en base al Programa Anual de Contratación de los ejercicios fiscales 2024 – 2025, según el siguiente cuadro:

N°	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Ejercicio Fiscal 2024	Ejercicio Fiscal 2025	Total
1	Servicio de Televisión por cable	Mes	18	3.000.000	18.000.000	36.000.000	54.000.000

**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”**



**GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Comité de Evaluación**

La cantidad del presente llamado es disminuida, de 20 a 18 meses, debido a que con el precio ofertado por la empresa adjudicada, supera el Programa Anual de Contratación, tomando en cuenta los 20 meses previstos, por lo que este Comité, recomienda adjudicar para el ejercicio fiscal 2024 la suma de guaraníes; *dieciocho millones (18.000.000)*, y el ejercicio fiscal 2025 la suma de guaraníes; *Treinta y seis millones (36.000.000)*, totalizando la suma de guaraníes; *Cincuenta y cuatro millones (54.000.000)* para ambos ejercicios fiscales..

**7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION**

El presente Informe Complementario se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 01 de julio de 2024, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República.

En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

JOSE DAVID DAIUB EATECHA  
Cnel DCEM - Miembro

DAVID ORLANDO VILLALBA SILVERO  
TCnel DCEM- Miembro

JORGE ARMANDO MAIDANA AVALOS  
My DCEM - Miembro

WALTER PETRONIO SOSA CACERES  
My Ing - Miembro

KARINA NUÑEZ FARIÑA  
Tte AvI- Miembro

LIDIO GUZMAN GENES SALINAS  
SO Inf- Miembro